

enve. Tendrás para este Ayuntamiento. Acuerdo.

A las comisiones p.^{as} en comisión



El Sr. D. Juan de los Rios
y Cabos en la 4.^a
Comis.^{as}

Se dio cuenta del auto de elección para el
cada por las oficiales de la cuenta de la compañía
del botellero de esta Real Audiencia de esta ciudad
de las pagadas y cabos de la misma. Ten
Tendrás para este Ayuntamiento. Se despa
chen las cédulas

Intend.^{te} de Hen
Reponer la Junta
en D. José M. Pizarro

Viose un oficio del Intend.^{te} de Hen
por de esta Real Audiencia p.^{ta} para la Junta del actual
de la Junta de San Juan de los Rios y Cabos de esta Plaza
p.^{ta} guerra. Se ordena a encargados en inmediación
de esta Intendencia como lo estaba antes de la
orden que se fue comunicada por el Intend.^{te}
de la Plaza. Se da la impresión de esta Junta.

El Ayuntamiento queda entendido

Señal de
Licencia
Comis.^{as} p.^{as} de
Medio en el Reino

Consecuente a la solicitud hecha por los
señal Mantano de Hen. labrador en el Reino de
stando permitida p.^{ta} deca a José Hernandez, es
García), del Real de la Junta de la Junta
muni.^{as} deca y deca de la quinta guerra, se
es el impago de la Comisión de Pagar
con fin. octro del actual, en guardia. no se
ofrece en consecuencia en ella, siempre que
Mantano y sus herederos no sean responsables
a pagar al Ayuntamiento el censo total impuesto
a toda la Junta, y que p.^{ta} impaga seguridad
se puede obligar al Real de Hen. o que

